

INFORME DE COMISARIO

ALSEPUP S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas

ALSEPUP S.A.

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el Informe de Comisario Revisor por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, en cumplimiento a la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la empresa **ALSEPUP S.A**

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, con una opinión razonable y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año indicado, para sustentar mi opinión he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía.

Mi revisión incluyó, la evidencia que soporta las revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en el Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución N° 92-1-4-3-0014 (Reglamento que esta establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, en adición, debo indicar:

1. ASPECTOS SOCIETARIOS:

He revisado los libros de Actas y expedientes de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, en mi opinión considero que los mismos se encuentran llevados y conservados de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las disposiciones impartidas por la Junta General, toda la documentación societaria se encuentra archivada bajo los requerimientos de la Ley vigente.

2. ASPECTOS CONTABLES:

Los registros contables de **ALSEPUP S.A**, en su conjunto están establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, lo que proveen a la Gerencia una seguridad razonable y una correcta y eficiente toma de decisiones.

Las políticas contables que aplica la compañía **ALSEPUP S.A**, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

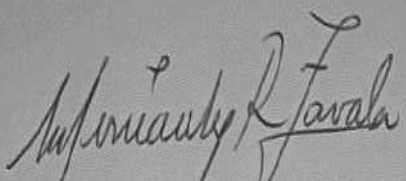
De acuerdo a mi revisión los resultados no revelan situaciones, en transacciones y documentos examinados que se consideren incumplimientos importantes por parte de los administradores durante el año terminado el 31 de diciembre 2018.

3. CONTROL INTERNO

El sistema de control interno de **ALSEPUP S.A**, con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ALSEPUP S.A**, sus resultados del año 2018 se ven reveladas confiablemente.

Atentamente,


Ing. MERCEDES FERNANDEZ RAMÓN